

**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL
ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL
CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y
RESULTADOS GUBERNAMENTALES**

MARZO DE 2023

© Derechos Reservados.
Primera Edición, 2023.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
Colorín 101, Col. Lomas Altas.

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expreso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

MARZO DE 2023



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio Núm.: 20706006L -0223/2023
Toluca, Estado de México,
14 de marzo de 2023.

**MAESTRO
HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 20704004L/0056/2023, de fecha 6 de marzo del año en curso, me permito remitir a usted, al correo electrónico **hugo.ayala@edomex.gob.mx**, el procedimiento "Elaboración y Entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, el cual esta Dirección General ha dictaminado que cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

En este sentido, el citado procedimiento deberá validarse por las autoridades correspondientes, así como sujetarse a una revisión y mejora continua para asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas usuarias de los trámites y servicios que proporciona esa unidad administrativa. Asimismo, se recomienda gestionar el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, **a fin de publicar el Procedimiento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. Lic. Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (berenicecuervo@hotmail.com)
c.c.p. Lic. Rubén Ortiz Pozos, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas (contraloriai.sfinanzas@edomex.gob.mx)
c.c.p. P. de Ing. Luz María Cuero Hernández, Encargada del Despacho de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto (luzma.c.hdz@hotmail.com)
c.c.p. Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional (carmen.santana@edomex.gob.mx)
c.c.p. Lic. Arturo Mejía González, Subdirector de Manuales de Procedimientos Administrativos (arturo.mejiag@edomex.gob.mx)
c.c.p. Archivo/minutario
AMG/oca

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	I de 29

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

MARZO DE 2023

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	2 de 29

ÍNDICE

	PÁG.
PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS	5
RELACIÓN DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS	6
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
<ul style="list-style-type: none">• ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES.	20704004020200L/01-01 de 28
SIMBOLOGÍA	28
REGISTRO DE EDICIONES	29
DISTRIBUCIÓN	29
VALIDACIÓN	29

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	3 de 29

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado **Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México**, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales, tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente procedimiento administrativo, documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en materia de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta unidad administrativa del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable, es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	4 de 29

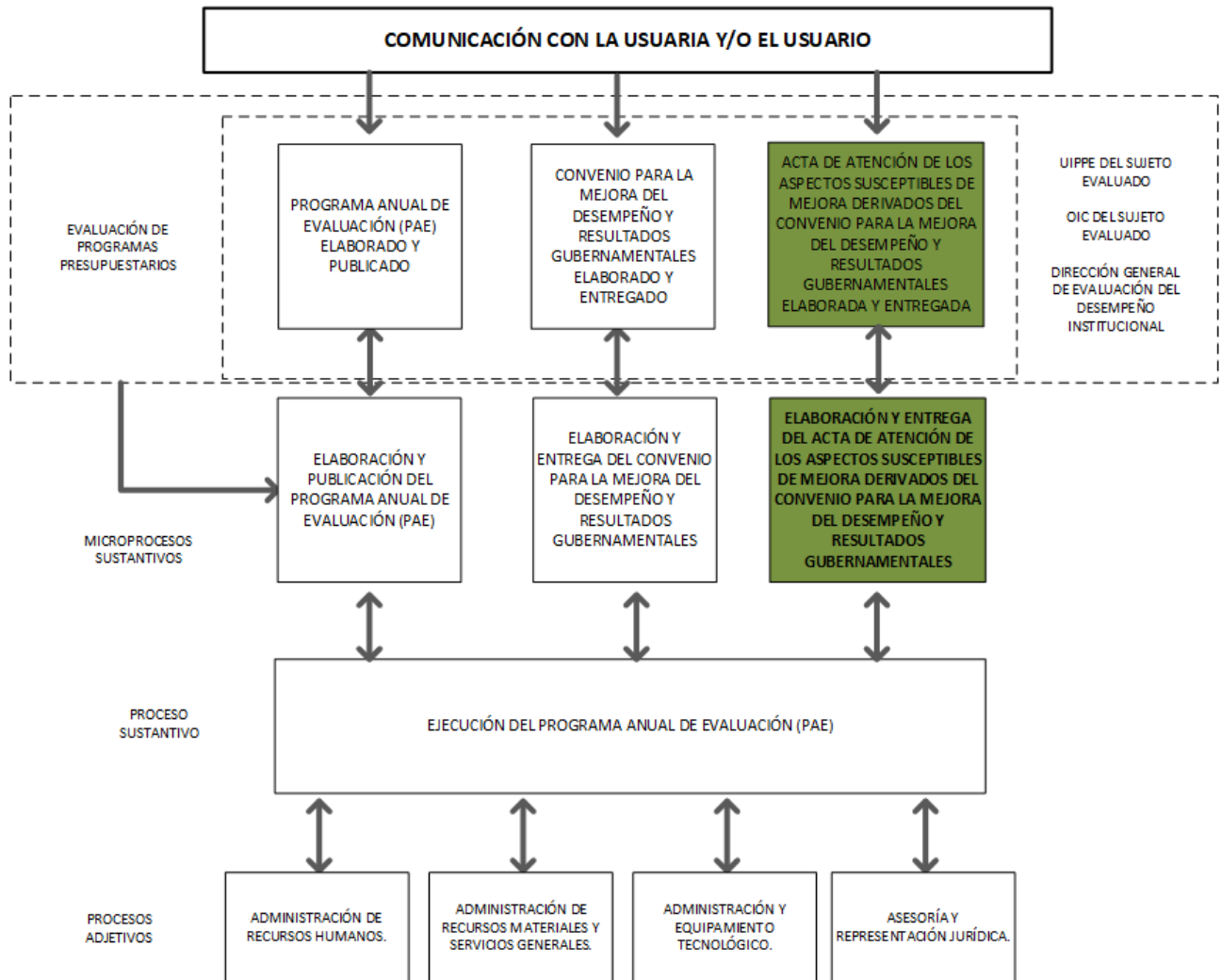
OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las personas servidoras públicas responsables de su ejecución.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	5 de 29

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	6 de 29

RELACIÓN DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS

PROCESO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

De la elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación a la elaboración y entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

PROCEDIMIENTOS:

1. Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación.
2. Elaboración y entrega del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
3. Elaboración y entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	7 de 29

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. PROCEDIMIENTO:

Elaboración y entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

2. OBJETIVO:

Garantizar que los sujetos evaluados den cumplimiento a los compromisos que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de las evaluaciones de los programas presupuestarios y fondos del Ramo 33, incluidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), mediante la elaboración y entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3. ALCANCE:

Aplica al personal adscrito a la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua adscrita a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (GEM), que junto a la Secretaría de la Contraloría, tienen la responsabilidad de verificar que las evidencias den atención a los aspectos susceptibles de mejora, para la firma del Acta que formaliza la atención a los aspectos susceptibles de mejora que se establecieron como compromiso del Sujeto Evaluado, en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, así como a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Sujeto Evaluado, que es la encargada de integrar y enviar a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría la carpeta con las evidencias de la atención a los aspectos susceptibles de mejora.

4. REFERENCIAS:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Artículos 18 fracciones XIV y XVII y XIX y 22 Bis fracciones II, VI, VII y VIII. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 5 de julio de 2006. reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. 20704004000000L Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional. 20704004020000L Dirección de Monitoreo y Evaluación. 20704004020200L Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 20 de mayo de 2021.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM). Capítulo IX, Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación. Disposición Vigésima Quinta. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 23 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	8 de 29

5. RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua adscrita a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (GEM) es la unidad administrativa responsable de la elaboración y entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

La persona titular de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional deberá:

- Instruir al responsable de revisar las evidencias que dan atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Firmar el “Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

La persona titular de la Dirección de Monitoreo y Evaluación deberá:

- Revisar y rubricar la propuesta del “Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

La persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua deberá:

- Instruir a la persona Analista para que realice la revisión del cumplimiento de las evidencias, conforme a lo establecido en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- Notificar mediante correo electrónico a la persona titular de la UIPPE, cuando las evidencias enviadas no den atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado.
- Indicar a la UIPPE del Sujeto Evaluado que las carpetas de evidencias se remitan a su Órgano Interno de Control, cuando estas hayan atendido los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado.
- Indicar a la UIPPE del Sujeto Evaluado el redactar el proyecto de “Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora”, una vez que se cuente con el visto bueno de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua y del Órgano Interno de Control.
- Revisar y rubricar el “Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

El personal Analista de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua deberá:

- Realizar la revisión del cumplimiento de las evidencias enviadas por el Sujeto Evaluado conforme al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- Verificar que las evidencias enviadas por el Sujeto Evaluado dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado.
- Generar recomendaciones para que las evidencias enviadas por el Sujeto Evaluado den atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, cuando estas no cumplan con lo establecido en el Convenio.
- Informar a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua cuando se dé la atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado.
- Elaborar la propuesta de oficio para la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado y la persona titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	9 de 29

- Archivar un ejemplar del Acta firmada en la carpeta del Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente.
- Entregar los ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", a la UIPPE del Sujeto Evaluado y al titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado.

6. DEFINICIONES:

Acta: "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora". Documento firmado por los sujetos evaluados, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas, el cual describe las acciones realizadas para atender cada uno de los hallazgos y recomendaciones que acrediten la atención de los aspectos susceptibles de mejora y el impacto que tuvieron estas en la operación del programa presupuestario, en función de las fechas compromiso señaladas en el Convenio, las cuales deben estar soportadas con las evidencias documentales existentes.

ASM: Aspectos susceptibles de mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

Convenio: "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribe la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redacta en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

Carpeta de evidencias o evidencias: Documentos que sirven de soporte para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que a su vez dan atención a los Aspectos susceptibles de mejora derivados de un ejercicio de evaluación.

DGEDI: Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Fondos del Ramo 33: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal. Los fondos que lo integran son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	10 de 29

OIC: Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento de publicación anual, que establece los programas presupuestarios y fondos del Ramo 33, que serán objeto de un ejercicio de evaluación en un Ejercicio Fiscal determinado.

Programa presupuestario: Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Sujeto Evaluado: Dependencias, organismos auxiliares y unidades administrativas del Ejecutivo Estatal, que ejecuten programas presupuestarios.

UIPPE: Unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, conforme al artículo 18 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

7. INSUMOS:

- Oficio por el cual el Sujeto Evaluado entrega la carpeta con las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales (Insumo principal).
- Carpeta de evidencias de atención a los aspectos susceptibles de mejora.

8. RESULTADOS:

- Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora elaborada y entregada.

9. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Procedimiento “Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE)”.
- Procedimiento “Elaboración y entrega del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”.

10. POLÍTICAS:

- El Sujeto Evaluado actuará con veracidad al presentar las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, y será el responsable de dar cumplimiento a este procedimiento.
- La Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional no podrá aprobar ninguna Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, si esta no cumple con las cláusulas y fechas establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- Cuando se agoten las fechas para entrega de la carpeta de evidencias establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y el Sujeto Evaluado aun no hubiere atendido uno o varios aspectos susceptibles de mejora, deberá enviar oficio a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, justificando las causas del incumplimiento y estableciendo una fecha de entrega.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	11 de 29

- En caso de que el Órgano Interno de Control solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación una modificación a la carpeta de evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora, la UIPPE deberá notificar mediante correo electrónico los cambios realizados y enviar la carpeta con las modificaciones realizadas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	12 de 29

11. DESARROLLO

Elaboración y entrega del Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	<p>Viene del procedimiento “Elaboración y entrega del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”.</p> <p>Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del año correspondiente, elabora oficio para la entrega de evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora, establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, firma y obtiene una copia del oficio firmado para acuse de recibido, anexa carpeta física y/o digital con las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio y remite a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, obtiene sello en el acuse de recibido y archiva para su control.</p>
2	Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional/Personal secretarial	<p>Recibe oficio de entrega de evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, junto con la carpeta física y/o digital de las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio, sella de recibido en oficio original y en el acuse del Sujeto Evaluado, anota la hora y nombre de quien recibe, registra la información del oficio en el control de correspondencia y turna a la persona titular de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.</p>
3	Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional/Titular	<p>Recibe oficio de entrega de evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, junto con la carpeta física y/o digital de las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio, se entera, señala a los responsables de atender el asunto y devuelve al personal secretarial de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.</p>
4	Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional/Personal secretarial	<p>Recibe oficio de entrega de evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, junto con la carpeta física y/o digital de las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio, obtiene copia del oficio y entrega al personal secretarial de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, junto con la carpeta física y/o digital de las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio, obtiene sello de recibido en oficio original y archiva para su control.</p>

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	13 de 29

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
5	Dirección de Monitoreo y Evaluación/Personal secretarial	Recibe copia del oficio de entrega de evidencias junto con la carpeta física y/o digital de las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio, sella de recibido en oficio original y en la copia de oficio, devuelve original, obtiene copia de oficio y la remite a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua junto con la carpeta física y/o digital para su atención, obtiene sello de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua en la copia de oficio y en el acuse de recibido y archiva copia de oficio con sello para su control.
6	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe copia de oficio de entrega de evidencias junto con la carpeta física y/o digital de las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora, sella de recibido en copia de oficio y en el acuse de recibido, devuelve copia, se entera, entrega copia del oficio y carpeta física y/o digital a la persona analista y le instruye que revise y determine si las evidencias dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado.
7	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Recibe instrucción para que revise y determine si las evidencias dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, así mismo recibe copia de oficio y carpeta física y/o digital con las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora, obtiene copia del oficio y la archiva en la carpeta del Programa Anual de Evaluación correspondiente, la otra copia la integra a la carpeta de oficios para su control. Descarga y resguarda en su equipo de cómputo el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, que se encuentra publicado en el portal de Transparencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas, en el sitio web: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones
8	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Verifica y analiza que las evidencias den atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado y determina: ¿Las evidencias atienden lo establecido en el Convenio?
9	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Las evidencias no atienden lo establecido en el Convenio. Genera las recomendaciones que se deben realizar para que las evidencias den atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado; informa mediante correo electrónico a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua, que las evidencias enviadas por el Sujeto Evaluado no dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio, adjuntando las recomendaciones generadas, y archiva carpeta de evidencias.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	14 de 29

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
10	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe vía correo electrónico las recomendaciones que se deben realizar para que las evidencias den atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, se entera y, en su caso, modifica o agrega recomendaciones adicionales y las notifica mediante correo electrónico a la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado; así mismo informa que las evidencias enviadas no dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio y solicita que se realicen las recomendaciones, y que envíe mediante correo electrónico las evidencias corregidas.
11	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Recibe vía correo electrónico las recomendaciones que se deben realizar para que las evidencias den atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, se entera, revisa, realiza modificaciones conforme a las recomendaciones señaladas y envía mediante correo electrónico las evidencias corregidas a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.
12	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe vía correo electrónico las evidencias corregidas, se entera, revisa y reenvía por correo electrónico a la persona Analista para su revisión. Se conecta con la operación 8.
13	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Las evidencias sí atienden lo establecido en el Convenio. Informa de manera verbal a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua que las evidencias presentadas por el Sujeto Evaluado dan atención a los aspectos susceptibles de mejora, establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, y archiva carpeta de evidencias.
14	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Se entera de manera verbal que las evidencias presentadas por el Sujeto Evaluado dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, e informa vía telefónica a la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado, y le indica que puede remitirlas a su Órgano Interno de Control para su revisión y visto bueno.
15	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Se entera vía telefónica de que las evidencias dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, envía a la persona titular del Órgano Interno de Control la carpeta física y/o digital con las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, para su revisión y visto bueno. Espera visto bueno. Se conecta con el procedimiento interno inherente a la revisión de la carpeta de evidencias por parte del OIC del Sujeto Evaluado.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	15 de 29

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
16	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Una vez revisada la carpeta de evidencias por el OIC, recibe del Órgano Interno de Control, su visto bueno, e informa vía telefónica a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.
17	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Se entera vía telefónica que las evidencias presentadas por el Sujeto Evaluado que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, cuentan con la revisión y visto bueno del Órgano Interno de Control, y solicita vía telefónica a la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado, redacte el proyecto de "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora".
18	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Recibe solicitud vía telefónica de redactar el proyecto de "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", obtiene de la página de internet de Transparencia Fiscal, el formato vigente de Acta, y el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 evaluado, y con base en ello, requisita el proyecto de Acta, y envía, mediante correo electrónico, el archivo digital del proyecto de Acta a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.
19	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe vía correo electrónico el archivo digital del proyecto de "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", revisa el proyecto de Acta y, en su caso, realiza las modificaciones, devuelve mediante correo electrónico, el archivo digital del proyecto de "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" a la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado, y solicita su impresión en tres ejemplares.
20	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Recibe archivo digital del proyecto de "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", revisa y realiza tres impresiones del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", firma y, en su caso, obtiene firma de las personas participantes en los tres ejemplares, y envía de manera económica los tres ejemplares a la persona titular de su Órgano Interno de Control para su firma.
21	Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado/Titular	Recibe tres ejemplares firmados del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", firma y devuelve de manera económica a la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado.
22	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Recibe los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmadas y envía de manera económica a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.
23	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, revisa, rubrica y entrega de manera económica a la persona titular de la Dirección de Monitoreo y Evaluación.
24	Dirección de Monitoreo y Evaluación/Titular	Recibe los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, revisa, rubrica, devuelve de manera económica a la persona titular de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	16 de 29

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
25	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe y resguarda los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", firmados, e instruye a la persona Analista elaborar oficios para entrega al Sujeto Evaluado.
26	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Recibe instrucción de elaborar oficios para la entrega los tres ejemplares originales del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", elabora propuestas de oficio para la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado y la persona titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado, corrobora nombres de titulares, envía datos de la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado y de la persona titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado al personal secretarial de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, y solicita de manera económica los números de oficio.
27	Dirección de Monitoreo y Evaluación/Personal secretarial	Se entera de la solicitud de número de oficio y recibe datos de la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado y de la persona titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado, ingresa al sistema de correspondencia de la Dirección General, obtiene números de oficio y entrega de manera verbal al personal Analista de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.
28	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Recibe números de oficio y los incorpora a la propuesta de oficios para entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", imprime y entrega de manera económica propuestas de oficio a la persona titular Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.
29	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe propuesta de oficios para entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", revisa, rubrica y entrega de manera económica junto a los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", a la persona titular de la Dirección de Monitoreo y Evaluación.
30	Dirección de Monitoreo y Evaluación/Titular	Recibe propuesta de oficios para entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", junto a los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, revisa, rubrica y entrega de manera económica a la persona titular de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
31	Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional/Titular	Recibe propuesta de oficios de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" junto a los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, revisa, firma oficios y los tres ejemplares de Actas, y devuelve de manera económica a la persona titular de la Dirección de Monitoreo y Evaluación.
32	Dirección de Monitoreo y Evaluación/Titular	Recibe oficios de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", firmados por la persona titular de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, junto a los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, y entrega de manera económica a la persona titular Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	17 de 29

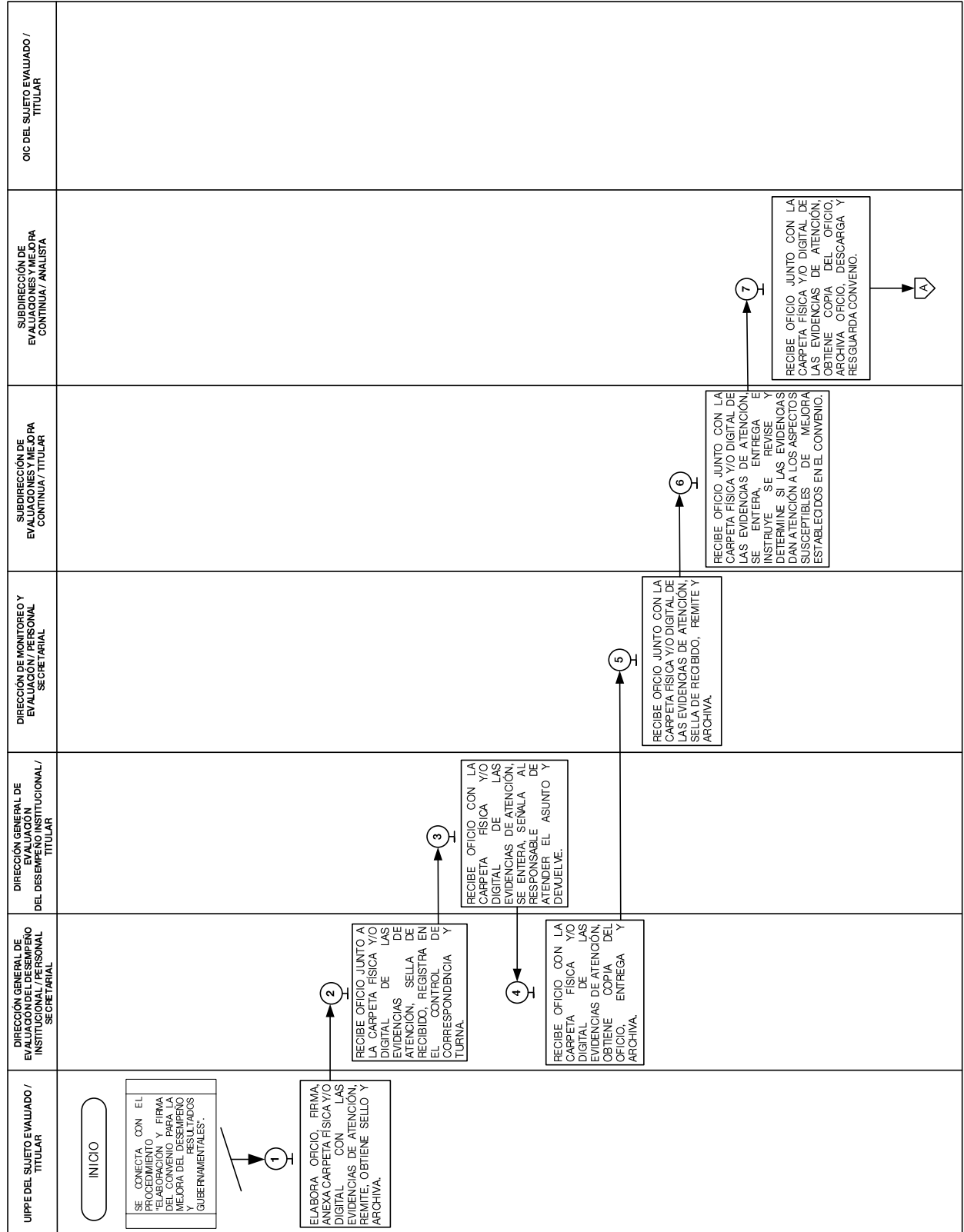
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
33	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Titular	Recibe oficios de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", junto a los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, y entrega de manera económica a la persona Analista.
34	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Recibe oficios de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" firmados, junto a los tres ejemplares del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora", firmados; archiva un ejemplar del Acta firmada en la carpeta del Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente, obtiene copias de los oficios para acuse de recibido, entrega oficio junto a un ejemplar del Acta firmada a la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado, y solicita sello en acuse de recibido. Asimismo, entrega oficio junto a un ejemplar del Acta firmada a la persona titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado, y solicita sello en acuse de recibido.
35	Sujeto Evaluado/Titular de la UIPPE	Recibe oficio de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" con un ejemplar de Acta firmado, sella acuse de recibido y regresa, digitaliza Acta, la publica en su página de internet, junto a los documentos de evaluación del programa presupuestario o fondo del Ramo 33 incluido, y archiva.
36	Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado/Titular	Recibe oficio de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" con un ejemplar de Acta original firmado, sella acuse de recibido y regresa, se entera y archiva.
37	Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua/Analista	Recibe acuses y los entrega de manera económica al personal secretarial de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
38	Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional/Personal secretarial	Recibe acuses de recibido de los oficios de entrega del "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" con los sellos de la de la UIPPE del Sujeto Evaluado y del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado, y archiva.
FIN		

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	18 de 29

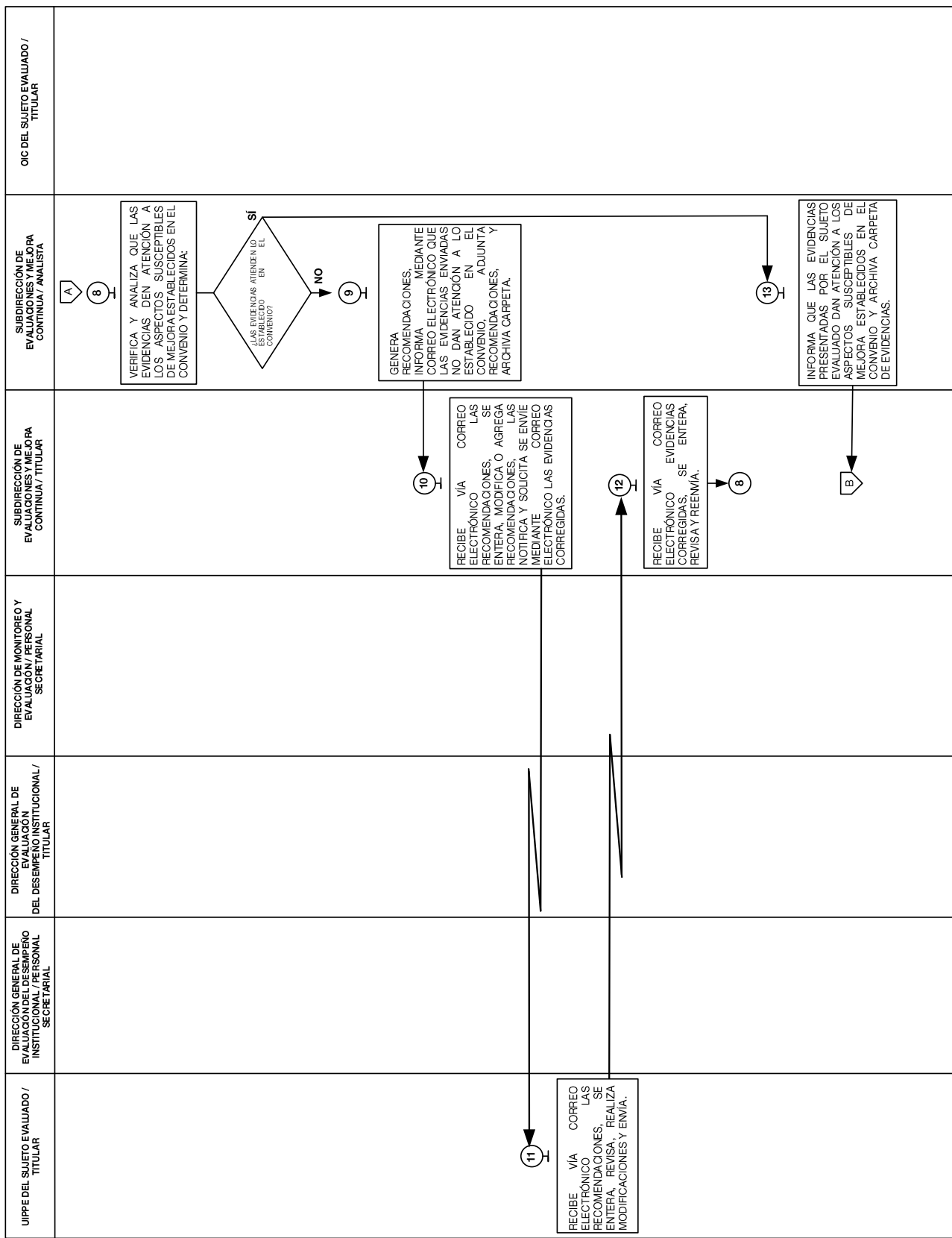
12. DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO 01: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

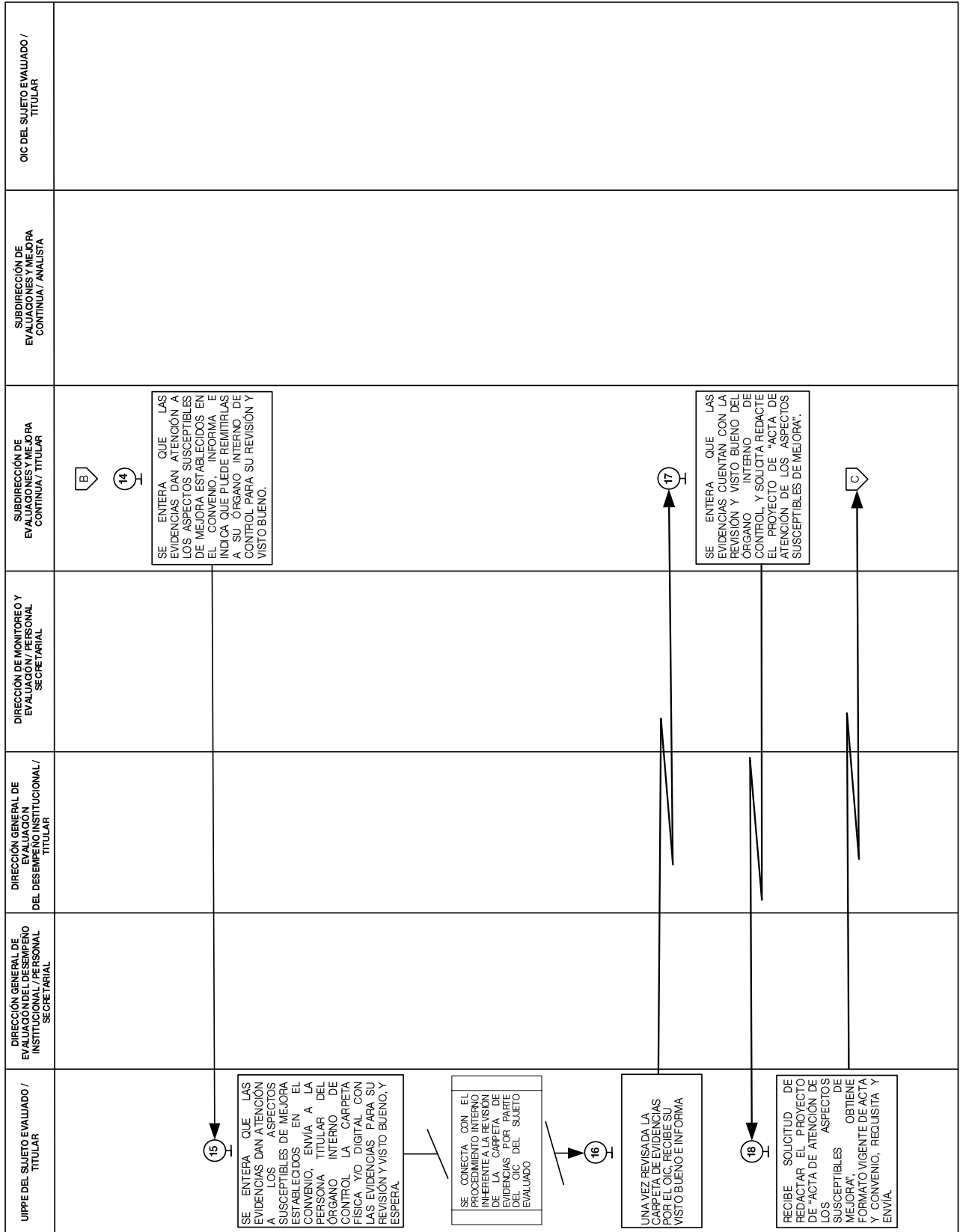
PROCEDIMIENTO 01: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	20 de 29

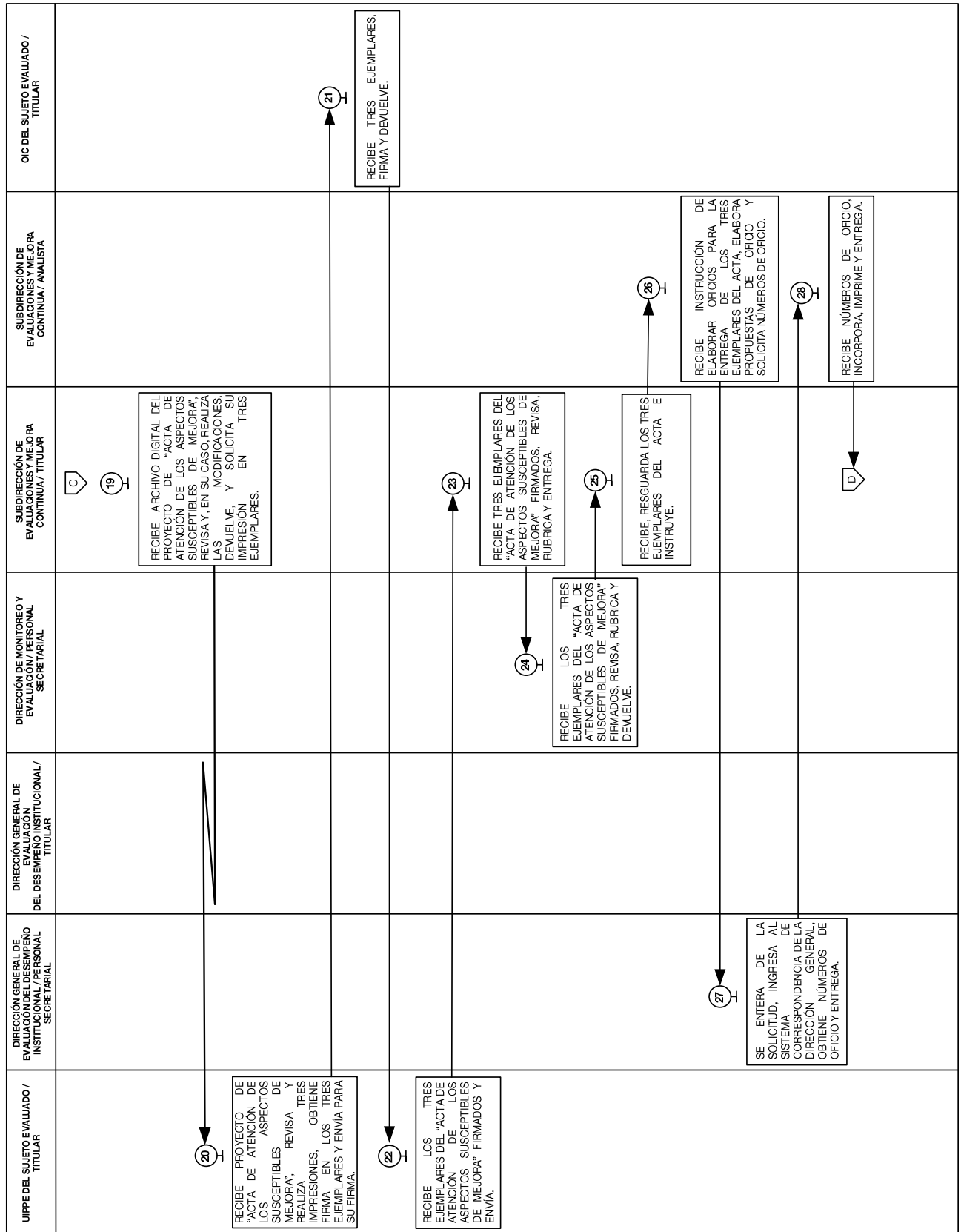
PROCEDIMIENTO 01: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	21 de 29

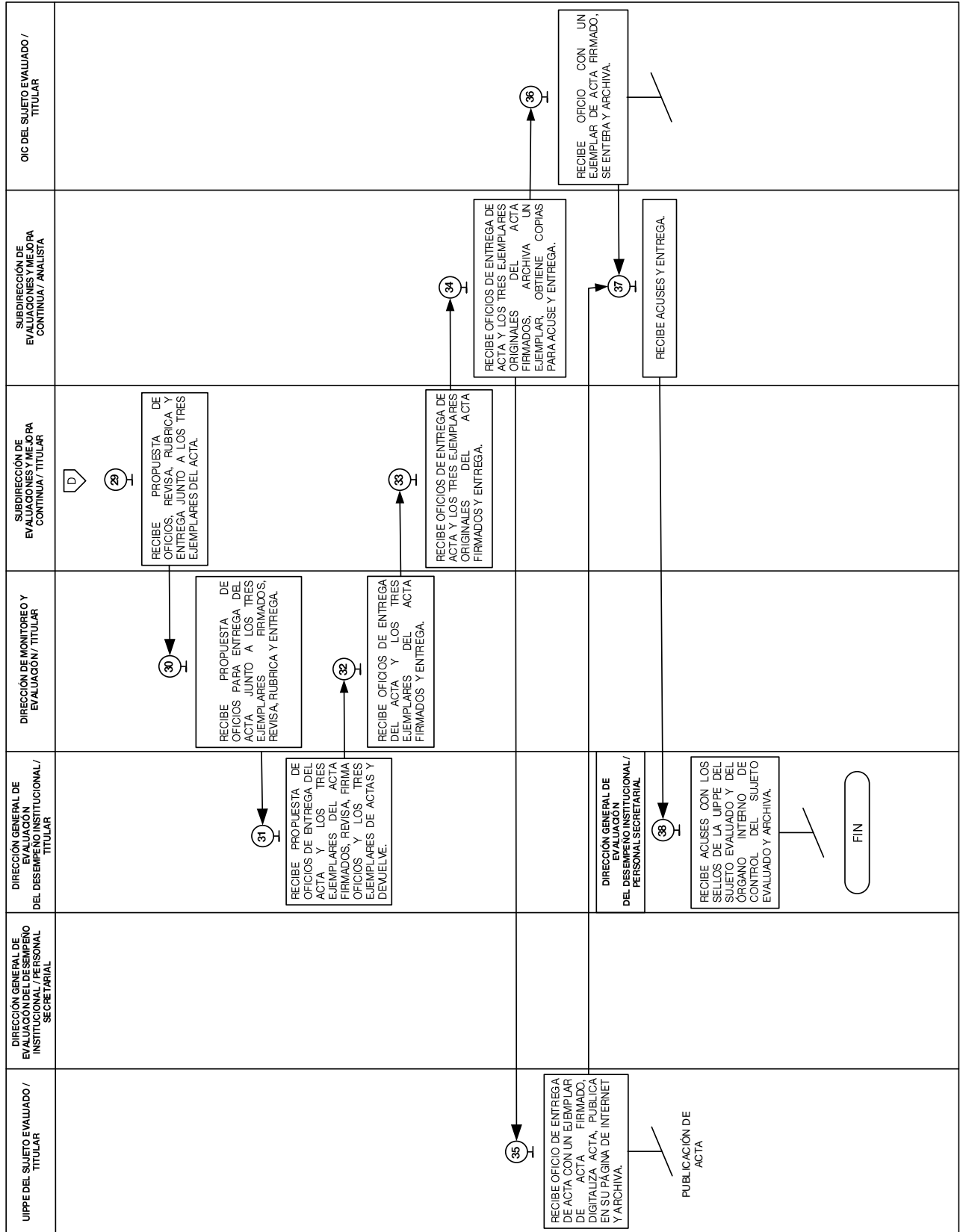
PROCEDIMIENTO 01: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	22 de 29

PROCEDIMIENTO 01: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	23 de 29

13. MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia en la elaboración y entrega de Actas de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

$$\frac{\text{Número anual de "Actas de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" elaboradas y entregadas}}{\text{Número anual de carpetas de atención de los aspectos susceptibles de mejora recibidas}} \times 100 = \text{Porcentaje de Actas de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora elaboradas y entregadas, respecto al número de carpetas de atención de los aspectos susceptibles de mejora recibidas.}$$

Registros de evidencias:

- El número anual de "Actas de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora" elaboradas y entregadas, queda registrado en el Control de correspondencia de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
- El número anual de carpetas de atención de los aspectos susceptibles de mejora recibidas queda registrado en el Control de correspondencia de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.

14. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Formato de Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	24 de 29

FORMATO DE ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



(1) _____

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE (2) _____ AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (3) _____, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) (4) _____.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el (5) _____ siendo las (6) _____ horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron (7) _____, Director(a) General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte de (8) _____, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y (9) _____, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la (10) _____, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp (3) _____, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) (4) _____, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el (11) _____, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los aspectos susceptibles de mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número (12) _____, de fecha (13) _____ del año en curso, signado por (9) _____, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la (10) _____ fueron remitidos a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IV. Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

16	17	18	19
N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en (15) _____, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como parte de la evidencia para atender los aspectos susceptibles de mejora que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda apartado “De la Secretaría”, numeral c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, numerales a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del programa presupuestario (3) _____, correspondiente

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	25 de 29

al PAE **(4)** _____.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las **(20)** _____ horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

21	22	23
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN (15) _____	PERSONA TITULAR DE LA UIPPE DE (15) _____



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	26 de 29

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Objetivo: Validar el cumplimiento de las acciones comprometidas por el Sujeto Evaluado, para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se establecieron en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Distribución y Destinatario:

El formato se genera en 3 originales

1. Un original es resguardado por la en la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua de la DGEDI.
2. Un original es resguardado por el OIC del Sujeto Evaluado.
3. Un original es resguardado por la UIPPE del Sujeto Evaluado.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	LEYENDA	Anotar la leyenda para la correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, que se establece por decreto del Poder Ejecutivo.
2	TIPO DE EVALUACIÓN	Anotar nombre del tipo de evaluación conforme a alguno de los tipos de evaluación establecidos en los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
3	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Anotar nombre del programa presupuestario evaluado.
4	AÑO PAE	Anotar el año del Ejercicio Fiscal al que corresponde el Programa Anual de Evaluación publicado.
5	FECHA	Anotar la fecha completa que las personas firmantes establecen para la firma del Acta.
6	HORA INICIO	Anotar la hora de inicio del día que las personas firmantes establecen para la firma del Acta.
7	DGEDI	Anotar el nombre de la persona titular de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
8	OIC	Anotar el nombre de la persona titular del del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado.
9	UIPPE	Anotar el nombre de la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado.
10	SUJETO EVALUADO	Anotar nombre de la dependencia responsable de dar atención a los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
11	FECHA LINEAMIENTOS	Anotar fecha de la publicación de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
12	NÚMERO DE OFICIO	Anotar número de oficio con el cual se entrega la carpeta física o digital con las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora.
13	FECHA DE OFICIO	Anotar la fecha del oficio con el que se entrega la carpeta física o digital con las evidencias que dan atención a los aspectos susceptibles de mejora.
14	UIPPE	Anotar el nombre de la persona titular de la UIPPE del Sujeto Evaluado.
15	SUJETO EVALUADO	Anotar el nombre de la dependencia que se estableció como Sujeto Evaluado en el PAE.
16	NÚMERO DE ASM	Anotar el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora establecido en el convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	27 de 29


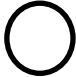


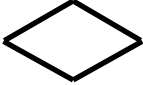





No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
18	ACTIVIDAD	Anotar la descripción de la actividad establecida en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
19	ACCIÓN DE MEJORA	Anotar la acción de mejora que el ejecutor del programa presupuestario evaluado realizó para atender la actividad comprometida en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
20	HORA CIERRE	Anotar la hora de cierre del día que las personas firmantes establecen para la firma del Acta.
21	VALIDACIÓN DGEDI	Anotar nombre y firma de la persona titular de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
22	VALIDACIÓN OIC	Anotar nombre y firma de la persona titular del Órgano Interno de Control del Sujeto Evaluado.
23	VALIDACIÓN UIPPE	Anotar nombre y firma de la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sujeto Evaluado.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	28 de 29

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron los siguientes símbolos los cuales tiene la representación y significado siguiente:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Se utiliza para indicar que una operación se conecta o viene de otra operación lejana dentro del mismo procedimiento. Se utilizan números romanos.
	Operación. Se utiliza para representar cualquier tipo de operación que pueda originar cambio de valor, formato o posición de la información almacenada, operaciones de transformación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Edición:	Primera
Fecha:	Marzo de 2023
Código:	20704004020200L/01
Página:	29 de 29

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición marzo de 2023: elaboración del procedimiento.

DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento se encuentra en resguardo de la Subdirección de Evaluaciones y Mejora Continua

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.
- Dirección de Monitoreo y Evaluación.

VALIDACIÓN

M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

P. EN ING. LUZ MARÍA CUERO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
MONITOREO Y EVALUACIÓN

M.E.P. JULIO ENRIQUE SANTA ANA GUEVARA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIONES Y MEJORA CONTINUA